



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

437.- NOTIFICACIÓN A D. JOSÉ CARLOS NADALES LLUCH Y A LA EMPRESA THE BUSSINES CENTER SLU, EN PROCEDIMIENTO DESPIDO/CESES EN GENERAL 510/2015.

NIG: 52001 44 4 2015 0000535

DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000510/2015

Sobre: DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: HASSAN EL ABOUSSI

GRADUADO/A SOCIAL: JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ CHOLBI

DEMANDADO/S D/ña: JOSÉ CARLOS NADALES LLUCH, THE BUSSINES CENTER SLU

EDICTO

D.^a MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000510/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a HASSAN EL ABOUSSI contra JOSÉ CARLOS NADALES LLUCH, ya la EMPRESA THE BUSSINES CENTER SLU, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

“Dispongo: Tener por desistido a D. HASSAN EL ABOUSSI de su demanda frente a D. JOSÉ CARLOS NADALES LLUCH Y THE BUSSINES CENTER SLU.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSÉ CARLOS NADALES LLUCH, ya la EMPRESA THE BUSSINES CENTER SLU, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla, a ocho de mayo de dos mil diecisiete.
La Letrado de la Administración de Justicia,
Magdalena Zaragoza Pérez